

## La Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y AUTOCONTROL firman un Convenio en materia actividad publicitaria

El pasado 29 de noviembre de 2017, Almudena Román, Presidenta de AUTOCONTROL, firmó un Convenio de Colaboración con Enrique Ruiz, Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en materia de control de la actividad publicitaria de productos y servicios relacionados con la salud. Mediante este acuerdo, se prevé, entre otros aspectos, que, tanto con carácter previo a la iniciación de cualquier actuación administrativa o judicial en materia de publicidad, como durante su tramitación, la Consejería pueda solicitar a AUTOCONTROL información acerca de si un determinado mensaje publicitario ha obtenido un informe positivo de Copy Advice®, así como si ha sido objeto de un procedimiento de resolución de controversias por el Jurado de la Publicidad. Con respecto a la tramitación de expedientes administrativos sobre anuncios concretos, y que hayan sido sometidos a las decisiones de AUTOCONTROL, esta Consejería, aún sin quedar vinculada por las decisiones de AUTOCONTROL, podrá, salvo prueba en contra, presumir que los responsables de esos anuncios actuaron de buena fe cuando se hubieran sujeto a esas decisiones. Además, a efectos de seguimiento, vigilancia y control del convenio, las partes han constituido una comisión de seguimiento formada por tres representantes de ambas instituciones. Con éste son ya 33 los convenios que AUTOCONTROL tiene firmados con organismos de la Administración Pública.

## El Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego se somete a información pública

El pasado 30 de noviembre de 2017 se publicó, para información pública, el Proyecto de Real Decreto de Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego y de Juego Responsable, mediante el que se desarrollan reglamentariamente determinadas previsiones de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

## Debate y votación en el Senado de varias propuestas sobre publicidad del Juego

El pasado día 12 de diciembre de 2017 se debatieron y votaron en la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas del Senado varias propuestas relacionadas con las apuestas deportivas, en concreto, relacionadas con su publicidad. En primer lugar, se ha debatido y aprobado con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos el pasado 10 de mayo. La misma insta al gobierno a aprobar, previa consulta con organizaciones especializadas en la materia, así como con asociaciones expertas en la prevención de las adicciones al juego online, un nuevo Real Decreto de comunicaciones comerciales de las actividades de juego y juego responsable. En segundo lugar, se ha debatido y aprobado por unanimidad la Proposición no de Ley sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, en la que se solicita al Gobierno a desarrollar reglamentariamente, en el plazo de tres meses, los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de ámbito estatal y la protección de los consumidores y políticas de juego responsable. En tercer y último lugar, se ha debatido y rechazado la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de por la que se instaba al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión.

## Sentencia del TJUE sobre declaraciones de propiedades saludables de las sustancias botánicas

El pasado 23 de noviembre, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronunció sobre los recursos de casación interpuestos contra una Sentencia del Tribunal General que respaldaba la respuesta que la Comisión había dado a las recurrentes (una empresa que comercializa productos farmacéuticos y complementos alimenticios, y una compañía que presta asesoramiento en materia de declaraciones de propiedades saludables); señalado que la Comisión Europea había emprendido una reflexión sobre las declaraciones de propiedades saludables de las sustancias botánicas, con respecto al distinto trato que se dispensa a los productos que contienen sustancias de este tipo en la normativa sobre declaraciones de propiedades saludables y en la normativa sobre medicamentos tradicionales elaborados a base de plantas. En su carta, la Comisión afirmaba que sería preciso que se concedieran a la Comisión el tiempo y el contexto necesarios para determinar el mejor modo de proceder a este respecto. El Tribunal General consideró que esta respuesta era una definición de la posición de la Comisión y que así cesaba en su inacción. Las recurrentes alegaron que de la carta de la Comisión era imposible deducir la posición adoptada por ésta, considerándola una contestación evasiva que no puede constituir una definición de su posición suficiente y por la que cesara la inacción. El TJUE ha afirmado que la Comisión Europea no definió qué acción consideró necesaria para continuar el proceso de evaluación en cuestión, por lo que no había cesado en su omisión. Por otra parte, el TJUE manifestó que no compartía la interpretación del Tribunal General en el sentido de que el rechazo de declaraciones de propiedades saludables no proporcionaría ningún beneficio, en términos de seguridad jurídica, al agente económico que planea su entrada en el mercado alimentario o de complementos alimenticios. No obstante, el TJUE no se ha pronunciado en relación con el fondo del asunto, la inacción de la Comisión, al haber desestimado el recurso por la falta de legitimación activa de las partes.

## El Tribunal Supremo condena a una promotora por el incumplimiento de lo ofertado en su publicidad

El pasado 20 de noviembre de 2017, la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo dictó sentencia por la que se estima un recurso de casación interpuesto por un particular contra una promotora por incumplimiento de lo ofertado en la publicidad de un inmueble. A juicio del Tribunal Supremo, los incumplimientos de la constructora que fueron declarados en la sentencia de apelación suponen, en su conjunto, un incumplimiento esencial que frustra la finalidad del contrato de compraventa, pues el comprador se encontró con una vivienda que no se encontraba junto al campo

de golf ofrecido, ni con las vías de comunicación proyectadas ni con la urbanización ofrecida y esperada, dado que la misma no estaba concluida, de tal manera que la circulación no es fluida, el espacio verde se reduce notablemente y la categoría del campo también, así como el espacio de juego y duración de las partidas, unido a una urbanización parcialmente fallida en cuanto a sus servicios. Así las cosas, dando la razón al particular adquirente de la vivienda, se estima la casación y se confirma la sentencia del Juzgado de Primera Instancia.

## **Situación de la revisión de la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales**

La Comisión Europea se encuentra en proceso de evaluación de una serie de normas europeas relacionadas con la protección de los consumidores y la publicidad, entre las que se encuentran la Directiva sobre Prácticas Comerciales Desleales y la Directiva sobre Publicidad Comparativa y Publicidad Engañosa. Los documentos elaborados por la Comisión en este contexto han concluido que la normativa revisada, en su gran parte cumple los propósitos para los que fue creada. No obstante, señala que la aplicación de las normas es en ocasiones insuficiente y detalla una serie de deficiencias en las Directivas revisadas, que podrían aconsejar llevar a cabo ciertas modificaciones legislativas, realizando una evaluación del impacto de la eventual revisión de las citadas Directivas. La European Advertising Standards Alliance (EASA), organismo europeo que aglutina a los organismos nacionales de autorregulación publicitaria, y a las principales asociaciones de la industria, participó en la Consulta Pública realizada por la Comisión en el marco de este proceso, defendiendo el papel que la autorregulación y la corregulación de la industria publicitaria juegan en la protección de los consumidores.

## **Cambios en los órganos de AUTOCONTROL**

El pasado 28 de noviembre de 2017 la Junta Directiva de AUTOCONTROL procedió al nombramiento de varios miembros del Jurado de la Publicidad para sustituir las vacantes producidas por conclusión de mandato. Además, anunció cambios en la Comisión de Asuntos Disciplinarios. Todas estas modificaciones se pueden consultar en la web de la Asociación ([www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es)).

## **La Junta Directiva de AUTOCONTROL aprueba las nuevas tarifas y servicios de la Asociación para 2018**

El pasado 28 de diciembre de 2017, fueron aprobadas en Junta Directiva las nuevas cuotas para socios y suscriptores de AUTOCONTROL 2018, así como el establecimiento de nuevos servicios de asesoramiento en materia de protección de datos, desarrollados con el fin de seguir satisfaciendo las demandas y necesidades de los miembros de la Asociación en relación con el cumplimiento normativo en este ámbito. Las tarifas de servicios se mantienen sin variación alguna. Estas tarifas y servicios están disponibles en [www.autocontrol.es](http://www.autocontrol.es).

## **Seminario sobre "Regulación y Autorregulación de la Publicidad Financiera" organizado por AUTOCONTROL**

El 23 de enero AUTOCONTROL celebrará, en el Auditorio Bankia (Paseo de la Castellana, 189, Madrid), un Seminario sobre "Regulación y Autorregulación de la Publicidad Financiera", que será inaugurado por Emilio Ruiz, Letrado Asesor del Banco de España, y José Domingo Gómez-Castallo, Director General de esta Asociación. El programa completo está disponible en este [enlace](#). Para recibir más información e inscribirse se debe mandar un e-mail a [inscripciones@autocontrol.es](mailto:inscripciones@autocontrol.es).

## **AUTOCONTROL celebrará la 20ª edición de su "Curso de Iniciación al Derecho de la Publicidad" los próximos 20 y 21 de febrero**

La edición 2018 del "Curso de Iniciación al Derecho de la Publicidad" de AUTOCONTROL, que este año cumple 20 años, tendrá lugar los próximos 20 y 21 de febrero en las oficinas de la Asociación. Se puede consultar el programa detallado de este Curso en este [enlace](#). Para recibir más información e inscribirse es necesario enviar un e-mail a [inscripciones@autocontrol.es](mailto:inscripciones@autocontrol.es).

## **La Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial organiza un curso práctico sobre "Las implicaciones del Reglamento General de Protección de Datos en actividades publicitarias"**

El próximo 27 de febrero de 2018 AUTOCONTROL celebrará, en el Auditorio de Repsol (Calle de Méndez Álvaro, 44, Madrid), un curso práctico sobre "Las implicaciones del Reglamento General de Protección de Datos en actividades publicitarias", en el que se analizará, de manera práctica, el Reglamento General de Protección de Datos en materia publicitaria de la mano de expertos en la materia que explicaran las claves para la aplicación del Reglamento sobre protección de datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos, actualmente en fase de tramitación parlamentaria. Se puede consultar el programa detallado en este [link](#). Para recibir más información e inscribirse se debe mandar un e-mail a [inscripciones@autocontrol.es](mailto:inscripciones@autocontrol.es).

## **El organismo de autorregulación publicitaria de Sudáfrica se incorpora al International Council for Ad Self-Regulation (ICAS)**

El pasado 4 de diciembre de 2017, el *International Council for Ad Self-Regulation* (ICAS) anunció la incorporación de la *Advertising Standards Authority* (ASA) de Sudáfrica como nuevo miembro. Con el organismo sudafricano son ya 29 los miembros que componen dicha plataforma, que acaba de celebrar su primer aniversario y que tiene como finalidad promover el desarrollo de la autorregulación publicitaria en todo el mundo.

## **EASA presenta los resultados de su informe Charter Commitment Validation para 2017**

El pasado mes de diciembre, la *European Advertising Standards Alliance* (EASA) presentó los resultados de su *Charter*

*Commiment Validation*, correspondientes a 2017. Se trata de un informe que ofrece una visión de los avances y desarrollos llevados a cabo en el ámbito de la autorregulación publicitaria en la UE, a través de una 'validación' de los compromisos de cada uno de los organismos de autorregulación nacionales (SROs) que forman parte de EASA. Estos compromisos incluyen, por ejemplo, si se han establecido para operar exclusivamente como organismos de regulación publicitaria con un equipo designado para ello, si han desarrollado un código de conducta, o si ofrecen un servicio de Copy Advice®, entre otros. De acuerdo con el informe de 2017, los SROs en Europa han avanzado muy rápido en los últimos 12 años, alcanzando una tasa total de cumplimiento de estos objetivos del 88% y optimizando su trabajo en todas las áreas que competen a la publicidad. EASA también destacó otros datos, como que la mayoría ofrece servicios de Copy Advice® y herramientas online para poner reclamaciones, y que todos se están centrando también en el ámbito de la publicidad y el marketing digitales.

[volver a inicio](#)

## Resoluciones del Jurado

### **Banco Cetelem, S.A.U., "12, 13 y 30 meses sin intereses"**

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Sección Primera del Jurado, por la que se desestima la reclamación presentada por un particular, contra una publicidad de la que es responsable la empresa Banco Cetelem, S.A.U. La Sección desestimó la reclamación declarando que no existía vulneración de la norma 14 del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL (principio de veracidad).

### **Grupo Prisa (Cadena Ser), "Un gol es como un orgasmo. Exterior"**

Resolución de 23 de noviembre de 2017 de la Sección Sexta del Jurado por la que se desestima la reclamación presentada por un particular contra una publicidad de la que es responsable la empresa Grupo Prisa (Cadena Ser). La Sección declaró que la publicidad no infringía la norma 28 (protección de niños y adolescentes) del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL.

### **Vodafone España, S.A.U., "Llamadas Ilimitadas"**

Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Sección Primera del Jurado de AUTOCONTROL, por la que se desestima la reclamación presentada por un particular contra una publicidad de la que es responsable la empresa Vodafone España, S.A.U. La Sección desestimó la reclamación declarando que la publicidad no infringía la norma 14 (principio de veracidad) del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL.

### **Unidad Editorial, S.A., "Marca Apuestas"**

Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Sección Quinta del Jurado de AUTOCONTROL, por la que se estima parcialmente la reclamación presentada por un particular contra una publicidad de la que es responsable la empresa Unidad Editorial, S.A. La Sección estimó parcialmente la reclamación, declarando que la publicidad reclamada infringía las Normas 6.8 y 6.9 del Código de Conducta sobre Comunicaciones Comerciales de las Actividades de Juego (principios de juego responsable).

### **Xfera Móviles, S.A. (Yoigo), "Tarifas Sin IVA. Internet"**

Resolución de 2 de noviembre de 2017 de la Sección Quinta del Jurado por la que se estima parcialmente la reclamación presentada por un particular contra una publicidad de la que es responsable la empresa Xfera Móviles, S.A. (Yoigo). La Sección estimó parcialmente la reclamación declarando que existía infracción de la norma 14 (Principio de veracidad) del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL y de la norma 3 del Código Ético de Confianza Online (Principio de veracidad).

### **Exponovias, S.L., "Dress Silk Crepe"**

Dictamen de 11 de octubre de 2017 de la Sección Primera del Jurado por el que expresa su parecer sobre la corrección deontológica de una publicidad de la que es responsable la empresa Exponovias, S.L. La Sección entendió que la publicidad reclamada infringiría la norma 14 (principio de veracidad) del Código de Conducta Publicitaria de AUTOCONTROL.

[volver a inicio](#)

## Mediaciones

### **Este mes no hay contenidos en esta sección**

[volver a inicio](#)

[\[Noticias\]](#) [\[Resoluciones\]](#) [\[Mediaciones\]](#)

[\[Web AUTOCONTROL\]](#) [\[Linkedin\]](#)[\[Cómo asociarse a AUTOCONTROL\]](#)

[\[Cómo suscribirse a las publicaciones de AUTOCONTROL\]](#)

[\[Confianza Online\]](#)

[\[Política de privacidad\]](#) [\[Aviso Legal\]](#)

[\[DARSE DE ALTA\]](#) [\[DARSE DE BAJA\]](#)